



Asamblea Departamental del Meta

ORDENANZA N° 083 DE 1995
NOVIEMBRE 23

Por medio del cual se efectúa unos ajustes al presupuesto de la actual vigencia del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL META a través de créditos y contracréditos.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades que le concede la Constitución Nacional, la Ley 38/89, Ley 179/74 y Ordenanza No.061 de 1995,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL META, aprobado mediante Ordenanza No. 066 de 1994 a través de créditos y contracréditos de algunos rubros y apropiaciones así:

CONTRACREDITOS

CAPITULO I: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1000 SERVICIOS PERSONALES

1001 Sueldo Personal de Nómina	\$ 22'000.000.
1005 Prima Técnica	10'000.000.
1008 Prima de Vacaciones	4'000.000.
1009 Prima de Antigüedad	4'000.000.
1010 Indemnización por Vacaciones y vacaciones	12'500.000.
1012 Personal Supernumerario	5'000.000.
1013 Honorarios	11'500.000.
1014 Remuneración por Servicios Técnicos y Profesionales	25'000.000.
1015 Patrocinado SENA	4'999.000.
1017 Otros Gastos por Servicios Personales	<u>2'000.000.</u>

TOTAL SERVICIOS PERSONALES \$100'999.000.



Asamblea Departamental del Meta

Ordenanza No. 083/95

2

2000	GASTOS GENERALES	
2001	Compra de Equipo	20'000.000.
2002	Materiales y Suministros	20'000.000.
2003	Mantenimiento	18'000.000.
2005	Arrendamientos	6'000.000.
2009	Seguros	3'000.000.
2012	Viveres	5'000.000.
2017	Capacitación	4'212.000.
	TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 76'212.000.
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$177'211.000.

CREDITOS :

CAPITULO I: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1000	SERVICIOS PERSONALES	
1011	Horas Extras, Recargos Nocturnos, Festivos y Dominicales	\$ 2'500.000.
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 2'500.000.
3000	TRANSFERENCIAS	
3001	Caja de Previsión Social del Meta	\$ 5'000.000.
	TOTAL TRANSFERENCIAS	\$ 5'000.000.
4000	OPERACIONES COMERCIALES	
4001	Compra de Medicamentos para venta al Público	\$ 168'000.000.
	TOTAL OPERAC. COMERCIALES	\$ 168'000.000.
7000	INVERSIÓN	
7001	Construcción y Dotación de Zona de Fisioterapia e Hidroterapia	\$ 1'711.000.
	TOTAL INVERSIÓN	\$ 1'711.000.
	TOTAL CRÉDITOS	\$177'211.000.



Asamblea Departamental del Meta

Ordenanza 083/95...

3

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 23 de noviembre de 1995.



GABRIEL CORTÉS LOPEZ
Presidente



HUMBERTO ZAMORA LEÓN
Secretario General

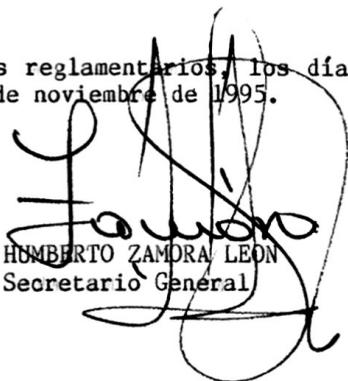
EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DPTAL DEL META

CERTIFICAN :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días quince (15) veintidos (22) y veintitres (23 de noviembre de 1995.



GABRIEL CORTÉS LOPEZ
Presidente



HUMBERTO ZAMORA LEÓN
Secretario General

Tales como el Meta



CONTINUACION ORDENANZA No. 083 DE 1995

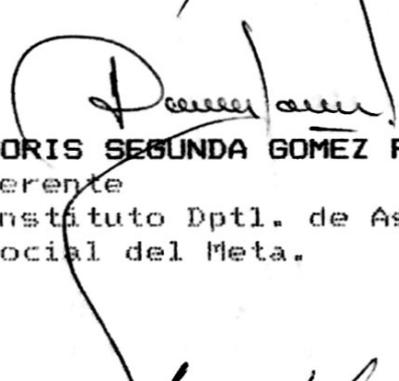
"Por medio del cual se efectúa unos ajustes al presupuesto de la actual vigencia del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL META, a través de créditos y contracréditos".

SANCIONESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

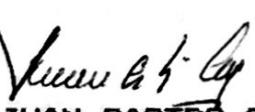
Dada en Villavicencio, a los 30 NOV. 1995


JESUS MARIA SUAREZ LETRADO
Gobernador del Meta (E)




DORIS SEGUNDA GOMEZ RIVEROS
Gerente
Instituto Dptl. de Asistencia
Social del Meta.




VO.Bo. JUAN CASTRO CANO
Secretario de Hacienda Dptl.

